



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de educación Superior

RESOLUCIÓN NUMERO **041** DE

(**27 ENE 2020**)

"Por la cual se reanuda el disfrute de unas vacaciones de un servidor público de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central"

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA-INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial de las conferidas por el literal i) del artículo 24) del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

CONSIDERANDO:

Que los artículos 16 y 17 del Decreto 1045 de 1978 establecen que cuando ocurra interrupción justificada en el goce de vacaciones ya iniciadas, el beneficiario tiene derecho a reanudarlas por el tiempo que falte para finalizar su disfrute.

Que mediante Resolución número 264 del 25 de julio de 2016, se le concedieron quince (15) días hábiles de vacaciones, comprendidas entre el 5 de agosto del 2016 y el 26 de agosto de 2016, a **FELIX JORGE ZEA ARIAS**, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.397.682, quien ejerce el empleo de PROFESIONAL DE GESTIÓN 2165 GRADO 13 de la Planta Global Administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

Que, mediante Resolución número 298 de 11 de agosto de 2016, se autorizó la interrupción del disfrute de las vacaciones a **FELIX JORGE ZEA ARIAS** a partir del 17 de agosto de 2016, quedando pendiente el disfrute de ocho (8) días hábiles.

Que, de manera atenta y mediante correo electrónico del 27 de enero de 2020, **FELIX JORGE ZEA ARIAS** solicitó el reanude del disfrute de sus vacaciones a partir del Veintiocho (28) de enero de 2020 y hasta el Seis (6) de febrero de 2020, debiendo reintegrarse el siete (7) de febrero de 2020.

Que, en consecuencia, es procedente reanudar el disfrute del periodo de vacaciones.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Disfrute de vacaciones interrumpidas. Reanudar el disfrute de ocho (8) días hábiles de vacaciones, comprendido del Veintiocho (28) de enero de 2020 al Seis (6) de febrero de 2020 a **FELIX JORGE ZEA ARIAS** identificado con cedula de ciudadanía No. 79.397.682, quien ejerce el empleo de PROFESIONAL DE GESTIÓN 2165 GRADO 13 de la Planta Global Administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

Artículo 2. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los

EL RECTOR,

27 ENE 2020

HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA

Revisó: Félix Jorge Zea Arias - Profesional de Gestión de Talento Humano
Elaboró: Omar Esteban Cañon Orjuela - Contratista Nomina
Aprobó: Edgar Mauricio Lizarazo - Secretario General

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPC	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---